



**REPUBLICA DE COLOMBIA**



RESOLUCIÓN No. 1396 DEL 2006

**Por la cual se asigna numeración de servicios a la empresa BARRANQUILLA  
TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente", y por otra parte, que la CRT asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que el Artículo 28 del citado decreto, define el Indicativo Nacional de Destino (NDC) 90X para la numeración de servicios con cobro de tarifa con recargo.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante oficio número 200534239 radicado en la CRT el día 22 de diciembre de 2005, la empresa **Barranquilla Telecomunicaciones S.A. ESP** solicitó la asignación de 100 números en el rango 901 para atender solicitudes que requieren de este tipo de numeración para la prestación de servicios de tarifa con prima en la ciudad de Barranquilla.

Que una vez analizada la solicitud, la CRT considera que cumple los requisitos y procede la asignación de numeración de servicios a la empresa **Barranquilla Telecomunicaciones S.A. ESP**.

Por lo que,

### RESUELVE

**ARTICULO 1.** Asignar 100 números a la empresa **Barranquilla Telecomunicaciones S.A. ESP** dentro del territorio nacional para el uso de servicios de tarifa con prima, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

Área de numeración: 901-0

BLOQUES DE NUMERACIÓN: Del 090000 al 090099

**ARTICULO 2.** Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **Barranquilla Telecomunicaciones S.A. ESP** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 ENE 2006

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CATALINA DÍAZ-GRANADOS TRIBIN

Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200534239

CXB